

RESOLUCIÓN N° 518 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA REPATRIACIÓN DE LA INVESTIGADORA RUTH NOEMÍ ZÁRATE ROMERO AL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – CEDIC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY.

Asunción, 19 de octubre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Investigación Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12. – Los proyectos financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero del 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 07 de fecha 26 de mayo del 2014 "Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 03 del 20 de enero del 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología"

La Resolución N° 646 del 07 de diciembre del 2017 "Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay, y se deja sin efecto la Guía de Bases y Condiciones del mismo programa aprobada por Resolución N° 527/2016.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del CONACYT N° 156 del 02 de octubre del 2018, en la que se recomienda a la Presidencia del CONACYT la aprobación de la Propuesta Institucional para la Repatriación de la Investigadora Ruth Noemí Zárate Romero al Centro para el Desarrollo de la Investigación Científica – CEDIC, en el marco del Programa de Repatriación Y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay.

El Acta de Consejo del CONACYT N° 515 del 09 de octubre de 2018, donde se aprueba la Propuesta Institucional para la Repatriación de la Investigadora Ruth Noemí Zárate Romero al Centro para el Desarrollo de la Investigación Científica – CEDIC, en el marco del Programa de Repatriación Y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay.

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia - Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN N° 518 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA REPATRIACIÓN DE LA INVESTIGADORA RUTH NOEMÍ ZÁRATE ROMERO AL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – CEDIC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY.

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, la Propuesta Institucional para la Repatriación de la Investigadora Ruth Noemí Zárate Romero al Centro para el Desarrollo de la Investigación Científica – CEDIC, en el marco del Programa de Repatriación Y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay.

Art. 2º.- AUTORIZAR, el pago de los beneficios establecidos en el Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en Paraguay de acuerdo a lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones correspondiente, con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Componente III - Sistema de Investigadores del Paraguay.

Art. 3º.- ESTABLECER, el procedimiento de desembolso según lo establecido en la Guía de Ejecución y Seguimiento de las Propuestas Institucionales.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

